compuesto de dos plantas; baja y primera, ubicado en la calle Cruz de Piedra número 8, de la localidad de Coria, linda a la derecha entrando con D.ª Antonia Valle Reyes Tapia y a la izquierda con D. Eugenio Monforte Fernández. La finca antes descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al Tomo 116, folio 226, libro 11, finca registral n.º 111, inscripción 3.ª, año 1872. No aparece gravada por derecho real alguno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a los transmitentes desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su/derecho convenga.

En Coria a 6 de junio de 2011.- La Secretaria, María Ángeles García Gómez.

3670

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, D. Juan Andrés Tovar Mena, con fecha 6 de abril de 2011, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobadas mediante Resolución Presidencial las bases del concurso de méritos específico para la provisión de 1 puesto de Jefe de Sección de Planificación, 1 de Jefe de Sección de Red Viaria 1 y 1 de Jefe de Sección de Red Viaria 2, vacantes en la RPT de funcionarios de esta Diputación Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que el concurso se ha ajustado a las bases aprobadas y teniendo en cuenta la valoración otorgada por la Comisión constituida al efecto.

Esta Presidencia resuelve nombrar Jefe de Sección de Planificación a don JULIÁN LÓPEZ LARA, con DNI 06960045 S, Jefe de Sección de Red Viaria 1 a don JOSÉ LUIS VACA ROMERO, con DNI 08802574 Z y Jefe de Sección de Red Viaria 2 a don JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MOGOLLÓN, con DNI 06968863 R.

El plazo de incorporación será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio o reingreso al servicio activo.

El presente acto es definitivo en vía administrativa

y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres, o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de junio de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3700

DIPUTACIÓN ZARAGOZA

CORECCIÓN DE ERROR

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza, en el procedimiento abreviado 27/2011-A/P, seguido a instancia de D. José Luis Moliner Lafuente, contra Diputación Provincial de Zaragoza, sobre Decreto de la Presidencia con fecha 18 de noviembre de 2010, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente D. José María Moliner Lafuente contra el anuncio de fecha 23 de julio de 2010 del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre convocado para la provisión de 43 plazas de bomberoconductor, publicado en el tablón de Anuncios del Palacio Provincial de 23 de julio de 2010, por el que se hacen públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la primera parte del ejercicio (pruebas físicas) ejercicio combinado, en el que figura el recurrente como eliminado, ha solicitado a esta Diputación Provincial la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de cuantos aparezcan como interesados.

No habiendo podido practicar al interesado la notificaciones efectuadas a través de correo certificado con acuse de recibo remitidas en tres fechas diferentes al domicilio que consta como antecedente en esta Diputación, se efectúa a través del B.O.P. de Cáceres el emplazamiento, con carácter general al interesado que a continuación se relaciona, para que de conformidad con el art. 49 de la L.J.C.A. pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días ante el Juzgado ya referenciado (C/. Coso n.º 34, planta 4.ª, Zaragoza):

José Antonio Cano Rodríguez

Zaragoza, 24 de mayo de 2011.- El Presidente, Javier Lambán Montañés.

3643